

PRÓRROGA No. 2 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NÚMERO 849 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CODENSA S.A. ESP

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo N° 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 002 del 3 de febrero de 2009, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 002 de 2017 del Consejo Directivo, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **DIEGO SANCHEZ FONSECA** obrando en calidad de **DIRECTOR GENERAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.237.267, nombrado mediante Decreto 032 del 23 de enero de 2020 y posesionado según No. 071 del 27 de enero de 2020, debidamente facultado para firmar el presente documento, quien para todos los efectos se denominará el **IDU**, y de otra parte, **CODENSA S.A. ESP**, identificada con NIT No.830.037.248-0 representado legalmente por **FRANCESCO BERTOLI**, identificado con cédula de extranjería N° 984858, en calidad de representante legal para el presente acto, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 13 de octubre de 2021, quien en adelante se denominará el “**CODENSA**”, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **IDU y CODENSA**, se suscribió el 08 de julio de 2016 el Convenio de Cooperación No. 849 de 2016 cuyo objeto es “establecer un acuerdo de cooperación entre el **IDU y CODENSA** que permita aunar esfuerzos de carácter técnico y financiero para: i) La identificación, protección, traslado o reubicación de las Redes de propiedad de **CODENSA** que resulten afectadas con ocasión de la ejecución de proyectos de Infraestructura de transporte del **IDU**, contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo de Bogotá D.C., y todos los proyectos que requiera la ciudad para su desarrollo. ii) La ejecución de las obras que tengan por objeto la expansión de las Redes de propiedad de **CODENSA**”.
2. Que de conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Cooperación No. 849 de 2016, el plazo de ejecución se pactó en (5) cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 23 de agosto de 2016.

PRÓRROGA No. 2 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NÚMERO 849 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CODENSA S.A. ESP

3. Que el 18 de diciembre de 2020 se suscribió la Modificación No. 1 al Convenio de Cooperación No. 849 de 2016, en el sentido de modificar la Cláusula Quinta – Esquema de responsabilidades y costos. Cláusula Séptima – Procedimiento de pago de maniobras a cargo del IDU. Cláusula Décima Tercera – Supervisor del Convenio por parte del IDU. Cláusula Décima Quinta – Comité Coordinador y se incluyó la Cláusula Vigésima Novena: Cambios en la normatividad.
4. Que mediante prórroga No. 1, firmada el 23 de agosto de 2021 se adicionó el plazo del presente convenio por seis (6) meses más, para un total de cinco (5) años y seis (6) meses. Fecha de terminación del Convenio: 22 de febrero de 2022.
5. Que mediante memorando No. 20213050311313 del 27 de septiembre de 2021, la Subdirectora General de Infraestructura, solicitó a la Dirección General, la suscripción de la prórroga No. 2 para el Convenio de Cooperación No. 849 de 2016, manifestando su justificación en los siguientes términos:

“De manera atenta recomiendo adelantar el trámite de prórroga al convenio en mención, toda vez, que se han adelantado mesas de trabajo entre la Dirección General, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Infraestructura y la Gerencia Jurídica y coordinación al convenio por parte de Condensa. En particular se menciona que en reunión del 7 de septiembre de 2021, el IDU manifestó la necesidad y conveniencia de prorrogar el plazo del Convenio hasta el 31 de agosto de 2022(...)”.
6. Que con ocasión a tal recomendación y justificación expuesta por la Subdirección General de Infraestructura, el Director General del IDU, mediante Memorando No. 20211050365853 del 02 de noviembre de 2021, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual elaborar el documento que contenga la prórroga solicitada.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales, por lo que una vez revisados los argumentos expuestos por la Subdirectora

PRÓRROGA No. 2 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NÚMERO 849 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CODENSA S.A. ESP

General de Infraestructura, la Dirección Técnica de Gestión Contractual considera ajustada a derecho y viable la suscripción de la Prórroga No. 2 al Convenio de Cooperación No. 849 de 2016, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Convenio de Cooperación No. 849 de 2016 hasta el 31 de agosto de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga no generará ningún costo o erogación presupuestal para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS: Integran este documento para todos los efectos, los documentos enunciados en la parte considerativa.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

PARÁGRAFO: Corresponderá al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, efectuar la respectiva publicación en SECOP I de la presente minuta.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y especificaciones del Convenio de Cooperación No 849 de 2016 no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de noviembre del año 2021.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA No. 2 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NÚMERO 849 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CODENSA S.A. ESP

EL IDU

CODENSA S.A E.S.P.

DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
Director General

FRANCESCO BERTOLI
Representante Legal

11/11/17
CTB
Vo.Bo.: Claudia Tatiana Ramos - SGI- IDU Revisó: ^{Long}
William Rodríguez - DG – IDU
Revisó: Jairo Castellanos – Contratista SGI – IDU
Revisó: Juan Carlos González - DTGC ^{may}
Revisó: Alexandra Navarro - DTGC – IDU ^{ARD}
Elaboró: Roberto Brochero - Contratista DTGC –
IDU ^{Roberto Brochero}

Vo.Bo.: Karen Díaz. - Gerencia Legal y Asuntos Corporativos
Vo. Bo. Rodrigo Villamil – Head Permitting and Detailed Design
Vo. Bo. Campo Elias Durán –Head Of Detailed
Design Colombia
Elaboró: Martha L. Ramírez – Depto de Detailed Design -
Concesiones